

DAR COPIA A:  
Jurídico *mf*  
Técnicos *mf*  
Secretaría *mf*  
lealté

**EXTRACTO**

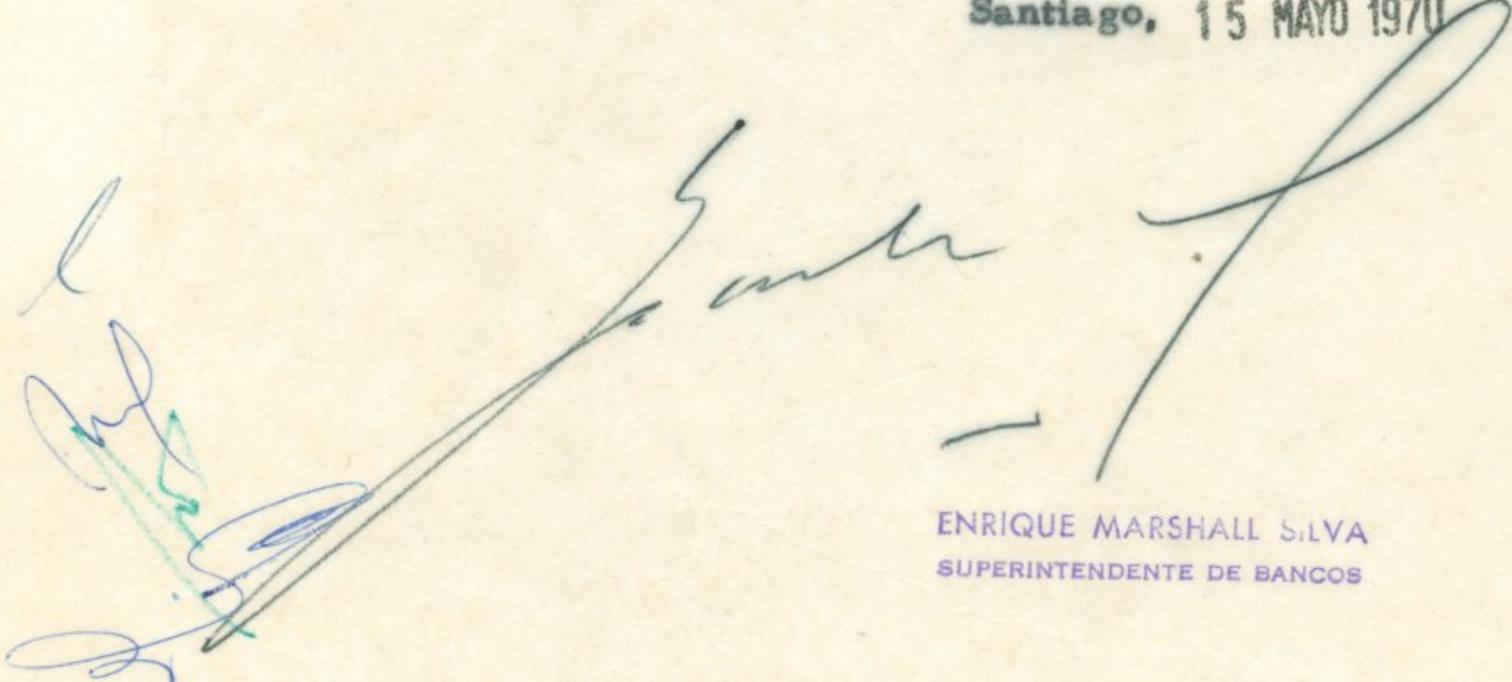
---

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Punta Arenas el 23 de enero de este año, cuya acta se redujo a escritura pública el 19 de febrero pasado, ante el Notario de ese Departamento, don Gabriel Valdés Sotomayor, el Banco Chileno Yugoslavo acordó modificar sus estatutos.

La reforma tuvo por único objeto, a fin de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley General de Bancos, prorrogar la duración del Banco hasta el 30 de junio del año 2000, para cuyo efecto se modificó el artículo tercero de los estatutos.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos.

Santiago, 15 MAYO 1970



ENRIQUE MARSHALL SILVA  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

*As. Jurídico*

MINISTERIO DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
10-16-16 VFO/sbm.

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DEL "BANCO CHILENO YUGOSLAVO."

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
02523 12570  
OFICINA DE PARTES  
CONTESTADA

SANTIAGO, - 5 MAYO 1970

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

Nº 285 - 1



*15-V-70*  
*ef*

Vista la solicitud adjunta, informes acompañados y en virtud de lo dispuesto en el Art. 427 del Código de Comercio y en la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1º.- Apruébase la reforma introducida a los estatutos del "BANCO CHILENO YUGOSLAVO", que consta de la escritura pública de fecha 19 de Febrero de 1970, otorgada ante el Notario de Punta Arenas don Gabriel Valdés Sotomayor.

La autorización de existencia del Banco Chileno Yugoslavo fue autorizada por Decreto de Hacienda Nº 13.114 de fecha 15 de Octubre de 1958.

Cumplase con lo dispuesto en el Art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.

VICTORIA ARELLANO S.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Contraloría  
Sup. de Bancos  
Imptos. Interhos  
Depto. Financiero  
Interesado  
DIARIO OFICIAL.

*Obette Truber Carcamo*  
OBETTE TRUBER CARCAMO